

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4016 ESTACION DE SERVICIO COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COSMORE INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión Impropia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 4 de abril de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil Estación de servicio Costa Blanca, sociedad limitada, y el socio único de la mercantil Cosmore Inversiones, Sociedad limitada unipersonal acordando por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad COSMORE INVERSIONES, sociedad limitada unipersonal por parte de la ESTACIÓN DE SERVICIO COSTA BLANCA, sociedad limitada, mediante una fusión de las reguladas en el artículo 49.1 de la citada Ley, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Asimismo, se aprobó, como balance de fusión, en cada caso, el cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión en el domicilio social de las mismas. Así mismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurarles de las sociedades mercantiles.

Elche, 6 de mayo de 2022.- Administrador único de las mercantiles Estación de Servicio Costa Blanca, sociedad limitada y Cosmore Inversiones, sociedad limitada unipersonal, José María Martínez Meseguer.

ID: A220023397-1